

# Nuevo impulso para emprender y cobrar el paro a la vez

## Los autónomos podrán contratar sin perder la tarifa plana

El Gobierno insiste en incentivar el trabajo por cuenta propia. Con ese fin, prevé aprobar nuevos impulsos al emprendimiento, entre los que destaca extender a los mayores de 30 años la posibilidad de compatibilizar su nueva actividad con el cobro del paro durante nueve meses.

CINCO DÍAS Madrid

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, trasladó ayer a las principales organizaciones representativas del trabajo autónomo y la economía social con las que se reunió (Cepes; ATA; UPTA; CEAT; Uatae y Fopae) que el Consejo de Ministros tiene previsto aprobar en las próximas semanas dos nuevas normas para impulsar el emprendimiento. Una de estas dos iniciativas es una ley de actualización de la normativa en materia de autoempleo y de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social, con la que se pretende ordenar y sistematizar todos los incentivos existentes en este sentido.

La principal novedad que se dio a conocer ayer es la extensión a todos los grupos de edad, más allá del límite actual de 30 años, de la posibilidad de compatibilizar el cobro de la prestación por desempleo con el inicio de la actividad como autónomo durante un máximo de nueve meses. Asimismo, se abre a todos los autónomos, con independencia de su edad, la posibilidad de capitalizar en un pago único hasta el 100% de la prestación por desempleo. Concretamente, se podrá optar por capitalizar todo el paro en un pago único, cobrar solo una parte y utilizar el resto para el abono de



La ministra Fátima Báñez, en la reunión que mantuvo ayer con asociaciones de autónomos y organizaciones representativas de la economía social (Cepes, ATA, UPTA, CEAT, Uatae y Fopae). EFE

## 500.000 emprendedores más en cinco años

A la salida de la reunión, el presidente de la Federación de Trabajadores Autónomos ATA, Lorenzo Amor, manifestó que la reforma del estatuto del trabajo autónomo fomentará que en cinco años haya 500.000 nuevos autónomos en España, 100.000 de los cuales se registrarán durante 2015.

Amor subrayó que estas medidas "facilitarán que se le dé seguridad jurídica y protección social a los autónomos" y permitirán mejo-

rar la situación en general de estos trabajadores. El secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), Sebastián Reyna, aseguró que estas reformas representan una "mejora y extensión de los sistemas de capitalización del seguro de desempleo". En su opinión, esta capitalización "debe entenderse al pago único", de una sola vez, de todas las cantidades y para todos los colectivos.

prendedores puedan capitalizar las prestaciones por desempleo para comenzar otra actividad en las mismas condiciones que el resto de asalariados que se han quedado en paro. Desde el Gobierno se aseguró que, por el momento, no es posible avanzar en este sentido. La ministra presentó

también un mecanismo para reforzar la llamada *segunda oportunidad* de estos trabajadores. Así, la futura ley permitirá la reanudación del cobro de la prestación hasta cinco años después de haber iniciado una actividad por cuenta propia.

También se recordó ayer que los autónomos acogidos a la tarifa plana de 50 euros podrán contratar sin perder dichos incentivos, al tiempo que se amplían los previstos para los familiares colaboradores y se refuerzan los mecanismos de protección de estos trabajadores, especialmente en el caso de los económicamente dependientes.

Como novedad, se anunció la extensión de los supuestos acogidos a la tarifa plana a las víctimas de terrorismo y la violencia de género. Por último, se ampliarán los incentivos que contemplaba el marco legal actual a las personas con alguna discapacidad. También, será aprobada otra Ley de Sociedades Laborales y Participadas, que sustituirá a la actual, de 1997.

## Así son los incentivos que se aprobarán

- **Emprender y cobrar** el seguro de paro a la vez ya no estará vetado a los mayores de 30 años. La modificación establece que, como hasta ahora, se podrán compatibilizar ambas rentas durante nueve meses.
- **Los autónomos acogidos** a la tarifa plana de 50 euros podrán contratar sin perder los incentivos, al tiempo que se amplían los previstos para los familiares colaboradores.
- **La segunda oportunidad** a estos profesionales también se verá reforzada al prever

que los autónomos puedan reanudar el cobro de la prestación por desempleo hasta cinco años después de haber iniciado una actividad por cuenta propia.

● **El anteproyecto de ley** que será aprobado en breve por el Consejo de Ministros contempla también medidas para facilitar la incorporación de nuevos socios a las entidades de la economía social. Una de ellas será la ampliación de las bonificaciones que existían para los jóvenes y la creación

de una nueva para mayores de 30 años.

● **La reforma prevé** reconocer a los centros especiales de empleo, a las empresas de inserción, a las cooperativas y a las sociedades laborales como entidades prestadoras de servicios de interés económico general.

● **Se introduce** la participación de las empresas de inserción en los procedimientos de adjudicación de contratos con reserva de participación en el sector público, algo que hasta

el momento se limitaba a los centros especiales de empleo.

● **El texto incluirá** actuaciones para favorecer la transición de los trabajadores desde las empresas de inserción a la compañía ordinaria ampliando la bonificación existente en las cuotas empresariales por la contratación de dichos trabajadores.

● **El Consejo de Ministros** aprobará una nueva definición de lo que es una sociedad laboral y regulará por vez primera a la empresa participada.